



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 0260-2018 CF/FCE

Bellavista, 07 de diciembre del 2018

VISTO

El Expediente N° **1067994** de la bachiller **REQUEJO MEJÍA JHON EDWARD** con código N° 062427I, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°05-**2018 ST/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 135-2017-CU.

Que, la bachiller **REQUEJO MEJÍA JHON EDWARD** sustento la Tesis Titulada "**BRECHA SALARIAL EN LA PROFESIÓN DOCENTE: EL CASO DEL PERÚ ENTRE 2011 A 2015**", el día 19.10.19; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 06 de diciembre del 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

REQUEJO MEJÍA JHON EDWARD

- 2. ELEVAR** la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.